

ORDENANZA MUNICIPAL No.027-MDM

Miraflores-Arequipa 2005, Noviembre 28

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión del 24 de Noviembre del año dos mil cinco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, como órgano de Gobierno, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local..

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general..

Que, los artículos 36° y 37° de la citada Ley, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual es elaborado y aprobado por la Municipalidad.

Que, el numeral 38.2 del artículo 38° de la Ley N° 27444, dispone que cada dos (02) años las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA. Que en consecuencia es necesario actualizar el TUPA de la Municipalidad Distrital del Miraflores

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza..

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Ordenanza No 009-MDM, emitida el 26 de marzo del 2004.

Artículo 3.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

LACH/ opc.